

1. OBJETIVO

- El objetivo principal de este documento es mitigar los riesgos posibles asociados al acceso a la información, sistemas de información o recursos de CONSULTORES EN TECNOLOGIA DE INFORMACION Y COMUNICACIONES S.A.C (en adelante CONSUTIC) por parte de proveedores de servicios, independientemente del tipo de servicio proporcionado, o de relación que le una con CONSUTIC (legal, contractual o de cualquier otra índole no laboral), con el fin de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de CONSUTIC y sus clientes.
- CONSUTIC se reserva el derecho a modificar este documento cuando sea necesario. Los cambios realizados serán divulgados a todas las empresas proveedoras de servicios a las que les aplique utilizando los medios que se consideren pertinentes. Es responsabilidad de cada empresa proveedora garantizar la lectura y conocimiento de las políticas de seguridad más recientes de CONSUTIC por parte de su personal, así como de obtener su compromiso de cumplir y respetar dichas normas.
- En caso de incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones, CONSUTIC se reserva el derecho de adoptar las medidas sancionadoras que se consideren pertinentes en relación con el proveedor contratado, y que pueden llegar a la resolución de los contratos que tenga vigentes con el proveedor.

2. PRINCIPIOS GENERALES DE SEGURIDAD.

- Los proveedores de servicios proporcionarán a CONSUTIC siempre que se requiera, la relación de personas, perfiles, funciones y responsabilidades asociados al servicio prestado, e informará de cualquier cambio (alta, baja, sustitución o cambio de funciones o responsabilidades) que se produzca en dicha relación.
- Los proveedores de servicios deberán asegurar que todo su personal tiene la formación y capacitación apropiada para el desarrollo del servicio provisto, tanto a nivel específico en las materias correspondientes a la actividad asociada a la prestación del servicio, como en materia de seguridad de la información.

- Como mínimo, los proveedores de servicios deberán asegurarse que todo el personal asociado al servicio conoce y se compromete a cumplir lo recogido en esta política. CONSUTIC podrá solicitar en cualquier momento evidencias del proceso de información.
- Los proveedores de servicios deberán permitir que CONSUTIC lleve a cabo las inspecciones/ auditorías de seguridad solicitadas, colaborando con el equipo auditor y facilitando todas las evidencias y registros que le sean requeridos.
- El alcance y profundidad de cada auditoría será establecido expresamente por CONSUTIC en cada caso. Las auditorías se llevarán a cabo siguiendo la planificación que se acuerde en cada caso con el proveedor del servicio.
- CONSUTIC se reserva el derecho de realizar inspecciones/ auditorías extraordinarias adicionales, siempre que se den causas específicas que lo justifiquen.
- Toda información, documentación, programas y/o aplicaciones, métodos, organización, estrategias de negocio y actividades relacionadas con CONSUTIC o con su negocio, a las que tenga acceso los proveedores de servicios con objeto de realización del servicio serán considerados información confidencial, en función de lo cual, el acceso, intercambio y tratamiento de dicha información, se realizará siempre de acuerdo a las finalidades previstas descritas en el contrato de prestación de servicios y/o Orden de compra/ servicio manteniendo el correspondiente deber de secreto durante la duración del servicio y después de que finalice la relación con CONSUTIC de forma indeterminada.
- Todos los recursos e información a la que haya podido tener acceso o que haya sido necesaria elaborar, modificar o copiar para el correcto desempeño del servicio serán devueltos a la finalización de éste. CONSUTIC podrá solicitar el borrado seguro de los dispositivos que hayan tenido acceso a la información de CONSUTIC.

2.1. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION

- Toda información, documentación, programas y/o aplicaciones, métodos, organización, estrategias de negocio y actividades relacionadas con CONSUTIC o con su negocio, a las que tenga acceso los proveedores de servicios con objeto de realización del servicio serán considerados información confidencial, en función de lo cual, el acceso, intercambio y tratamiento de dicha información, se realizará
-

siempre de acuerdo a las finalidades previstas descritas en el contrato de prestación de servicios y/o Orden de compra/ servicio manteniendo el correspondiente deber de secreto durante la duración del servicio y después de que finalice la relación con CONSUTIC de forma indeterminada.

- Todos los recursos e información a la que haya podido tener acceso o que haya sido necesaria elaborar, modificar o copiar para el correcto desempeño del servicio serán devueltos a la finalización de éste. CONSUTIC podrá solicitar el borrado seguro de los dispositivos que hayan tenido acceso a la información de CONSUTIC.

2.2. PROPIEDAD INTELECTUAL

- Se garantizará el cumplimiento de las restricciones legales al uso del material protegido por la normativa de derechos de autor. Los proveedores de servicios únicamente podrán utilizar material autorizado por CONSUTIC para el desarrollo de sus funciones. Queda estrictamente prohibido el uso de programas informáticos sin la correspondiente licencia en los sistemas de información de CONSUTIC.
- Asimismo, queda prohibido el uso, reproducción, cesión, transformación o comunicación pública de cualquier tipo de obra o invención protegida por la normativa de derecho de autor sin la debida autorización por escrito.
- CONSUTIC únicamente autorizará el uso de material producido por él mismo, o material autorizado o suministrado al mismo por su cliente, conforme los términos y condiciones acordadas y lo dispuesto por la normativa vigente.

2.3. INTERCAMBIO DE INFORMACION

- Cualquier tipo de intercambio de información que se produzca entre CONSUTIC y los proveedores de servicios se entenderá que ha sido realizado dentro del marco establecido por el contrato de prestación de servicios correspondiente y/o Orden Compra/Servicio, de modo que dicha información no podrá ser utilizada fuera de dicho marco ni para otros fines.
- La distribución de información ya sea en formato electrónico o físico se realizará mediante los recursos determinados en el contrato y/o Orden Compra/Servicio de prestación de servicios para tal cometido y para la finalidad exclusiva de facilitar las funciones asociadas a dicho contrato u Orden de compra/ Servicio.

- CONSUTIC se reserva, en función del riesgo identificado, la implantación de medidas de control, registro y auditoría sobre estos recursos de difusión. En relación con el intercambio de información dentro del marco del contrato de prestación de servicios, se considerarán no autorizadas las siguientes actividades:
 - Transmisión o recepción de material protegido por los derechos de autor infringiendo la Ley de derechos de autor nacional.
 - Transmisión o recepción de toda clase de material pornográfico, de naturaleza sexual explícita, declaraciones discriminatorias raciales y cualquier otra clase de declaración o mensaje clasificable como ofensivo o ilegal.
 - Transmisión o recepción de información sensible, salvo que la comunicación electrónica esté cifrada y el envío esté autorizado por escrito.
 - Transferencia de información protegida a terceras partes no autorizadas.
 - Transmisión o recepción de aplicaciones no relacionadas con el negocio.
 - Participación en actividades de Internet, como grupos de noticias, juegos u otras que no estén directamente relacionadas con la prestación del servicio.
 - Todas las actividades que puedan dañar la imagen y reputación de CONSUTIC están prohibidas en Internet y en cualquier otro lugar.

2.4. USO APROPIADO DE LOS RECURSOS CORPORATIVOS DE CONSUTIC

- Toda información generada y/o mantenida en CONSUTIC debe ser clasificada. De acuerdo a la clasificación se determinan los controles específicos para su protección.
- Los recursos corporativos de CONSUTIC a los que tengan acceso los proveedores de servicios serán utilizados exclusivamente para cumplir con las obligaciones y propósitos de la provisión del servicio.
- Bajo ningún concepto podrán ser utilizados para actividades no relacionadas con el propósito del servicio o para la comisión de actividades que pudieran ser consideradas ilícitas, como daños contra la propiedad intelectual de terceros, incumplimientos de la normativa de protección de datos etc.
- Los proveedores de servicios se comprometen a utilizar los recursos corporativos de CONSUTIC a los que tenga acceso de acuerdo con las políticas de seguridad de CONSUTIC.

- Con el fin de velar por el correcto uso de los mencionados recursos, CONSUTIC podrá implementar los mecanismos de control y auditoría que considere oportunos, ya sea de forma periódica o cuando por razones específicas de seguridad o del servicio resulte conveniente.
- En caso de apreciar que algún proveedor de servicios, o su personal, utiliza incorrectamente recursos o información de CONSUTIC, se le comunicará tal circunstancia al proveedor para que realice las acciones oportunas. CONSUTIC se reserva el derecho de ejercer las acciones que legalmente le amparen para la protección de sus derechos.
- Cualquier fichero introducido en la red de CONSUTIC o en cualquier equipo conectado a ella a través de soportes automatizados, Internet, correo electrónico o cualquier otro medio, deberá cumplir los requisitos establecidos en estas normas y, en especial, las referidas a propiedad intelectual, protección de datos de carácter personal, y control de virus y programa maligno.